

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ — CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, el artículo 69 del Acuerdo Regional 01 del 2022, el Acuerdo Regional 04 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 establece como una de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, *“aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades”*.

Que el artículo 35 de la Ley Orgánica 2199 del 2022 señala las fuentes de financiación que conforman el patrimonio y rentas de la Región Metropolitana — Bogotá Cundinamarca.

Que el artículo 42 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, dispuso el aporte de la Nación a la Región Metropolitana en los siguientes términos: *“En consideración al Acto Legislativo 02 de 2020 que modifica el artículo 325 de la Constitución Política con el fin de crear la Región Metropolitana, la Nación anualmente aportará, en calidad de transferencia no condicionada y de libre destinación, a la Región Metropolitana Bogotá — Cundinamarca, una suma no inferior a setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000), a partir de la vigencia del presupuesto del 2023. El monto anterior, aumentará anualmente en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC), del año inmediatamente anterior (...)”*.

Que, como consecuencia de lo anterior, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos se incluye el aporte de la Nación tomando como referencia la cifra que para este fin se estableció en el Anteproyecto de Presupuesto 2025 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual asciende a la suma de \$ 86.829.900.000.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, corresponde al director de la Región Metropolitana *“Presentar los proyectos de Acuerdo relativos al Plan Estratégico de la Región Metropolitana, al Plan de Inversiones y al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos. El proyecto de presupuesto deberá someterse al estudio del Consejo Regional antes del 1 de noviembre de cada año”*.

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

Que a través del Acuerdo Regional 01 de 2022 se adoptaron los estatutos de la entidad, previendo en su artículo 60 el régimen presupuestal de la Región Metropolitana, estableciendo que *“le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley 2199 de 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, expedido mediante Decreto Ley 111 de 1996”*.

Que el artículo 2 del Acuerdo Regional 04 de 2023, *“Por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, señaló la cobertura del Estatuto así:*

*“El presente Estatuto regula el Sistema Presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca compuesto por el presupuesto anual del nivel central de la Región Metropolitana y el presupuesto de sus entidades adscritas asimiladas presupuestalmente a los establecimientos públicos, por tanto, todas las disposiciones en esta materia deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas.*

*El alcance del Estatuto comprende dos niveles: a) El presupuesto general que cubre el presupuesto anual del nivel central de la Región Metropolitana y el presupuesto de sus entidades adscritas y; b) Las normas que en el presente Estatuto se fijen para las entidades vinculadas de la Región; asimiladas en materia presupuestal a las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades Públicas”.*

Que en el artículo 7 del Acuerdo Regional 04 de 2023 - Estatuto de Presupuesto de la Región, se estableció el *“Acuerdo General de Presupuesto”* en los siguientes términos:

*“Es el acto administrativo que contiene las proyecciones de rentas y gastos de la Región y sus entidades adscritas previa aprobación de las juntas directivas para cada vigencia fiscal, cuya formulación corresponde a la Administración de la Región, quien deberá radicar el proyecto de acuerdo de presupuesto a través del Director de la Región Metropolitana ante el Consejo Regional, para su correspondiente debate y aprobación, con el fin de establecer los techos máximos de gasto y las destinaciones durante la vigencia fiscal respectiva, observando que se cumplan las obligaciones constitucionales, legales, contractuales y las prioridades del Plan de Inversión y demás instrumentos de priorización y planeación de inversiones”.*

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

Que el artículo 9 del referido Acuerdo Regional 04 de 2023 determinó que el presupuesto general de la Región *“estará compuesto de las siguientes partes: a. Presupuesto de rentas y recursos de capital, el que contendrá la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital; b. Presupuesto de gastos o apropiaciones, que incluye los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión y c. Disposiciones Generales. Corresponde a las normas sobre lineamientos e instrucciones necesarias para la correcta ejecución del Presupuesto General de la Región durante la respectiva vigencia fiscal, en consecuencia, sus efectos jurídicos se circunscriben a dicha anualidad.”*

Que el artículo 12 ibidem especificó que los recursos de capital *“Son aquellas rentas o recursos de que dispone o puede disponer eventualmente la Región Metropolitana. Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Consejo Regional, los rendimientos financieros, las donaciones, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y reintegros y otros recursos no apropiados”,* por tal motivo y al contar con el cálculo correspondiente de los recursos del balance éstos se incorporan en el presente presupuesto, sin perjuicio de que pueda recurrirse a lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la Región.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo 04 de 2023, *“en el presupuesto de gastos solo se podrán incluir apropiaciones que correspondan a: créditos judicialmente reconocidos; b: gastos decretados conforme a disposición legal o acuerdo del Consejo Regional y c: las destinadas a dar cumplimiento al Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana”* y mientras este se expide al Plan Plurianual de Inversiones, en los términos del artículo 84 del mismo Acuerdo.

Que, de conformidad con el artículo 23 del Estatuto Orgánico, *“la Administración de la Región realizará la programación del proyecto de presupuesto general con base en la información de sus dependencias y de sus entidades adscritas, garantizando su compatibilidad y consistencia con el Plan Financiero de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones.”*

Que, el artículo 29 del Acuerdo Regional 04 de 2023, indica: *“El director de la Región Metropolitana presentará al Consejo Regional, antes del primero (1) de noviembre de cada vigencia, el proyecto de presupuesto general que regirá para el año siguiente”,* requisito cumplido el día 23 de octubre de 2024 en sesión ordinaria del Consejo Regional.

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

Que, de conformidad con las proyecciones realizadas por la Región Metropolitana, se presenta el presupuesto de ingresos y gastos, según las fuentes de financiación factibles de ejecutarse en la vigencia, que, para el cálculo de gastos, consideró las proyecciones macroeconómicas utilizadas en la programación presupuestal 2025 del Presupuesto General de la Nación.

Que el Consejo Regional en sesión del 23 de octubre de 2024 conformó la comisión para el estudio del presupuesto, según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo Regional 04 de 2023 así: Jefe de la Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación y la Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda, delegadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Secretario de Hacienda y Secretaria de Planeación delegados por la Gobernación de Cundinamarca, y Secretaria de Hacienda, y enlace regional, delegadas por la Alcaldía de Soacha.

Que los miembros de la Comisión de Estudio presentaron consideraciones al Anteproyecto de Presupuesto 2025 y realizaron solicitudes de información adicional, las cuales fueron atendidas por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Así mismo se adelantaron mesas de trabajo conjuntas los días 8 y 15 de noviembre, con base en las cuales se realizaron ajustes al Anteproyecto de Presupuesto 2025 presentado al Consejo Regional el 23 de octubre de 2025, los cuales fueron enviados por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Comisión de Estudio el 19 de noviembre de 2024.

Que, mediante Acuerdo 03 de Junta Directiva del 5 de noviembre de 2024, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2025.

Que, la Comisión de Presupuesto rindió informe favorable al Proyecto de Presupuesto 2025, en los términos del artículo 31 del Acuerdo Regional 4 de 2023 en donde se verificó: “a. La existencia de las disposiciones que autoricen el recaudo de las rentas e ingresos estén incluidos en el proyecto. b. El cálculo de los mismos, se haya realizado con sujeción a las normas del presente estatuto. c. Las apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, estén autorizadas por disposiciones preexistentes. d. Se hayan incluido en el proyecto, las partidas necesarias y suficientes para atender los servicios esenciales y las obligaciones contractuales contraídas por la Región.”

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

Que, el Informe presentado por la Comisión de Estudio del Presupuesto fue remitido por el director de la Región Metropolitana - Bogotá Cundinamarca a los miembros del Consejo Regional, el día 2 de noviembre de 2025 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Acuerdo Regional 04 de 2023.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca:

**ACUERDA:**

**CAPÍTULO I.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ARTÍCULO 1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA.** Aprobar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$181.228.166.000) conforme con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
1	INGRESOS	181.228.166.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	86.829.900.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86.829.900.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.829.900.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	86.829.900.000
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	86.829.900.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	94.398.266.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	94.398.266.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	94.398.266.000

**ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.** Aprobar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000) conforme con el siguiente detalle:

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>2.000.000.000</b>
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	2.000.000.000

**CAPÍTULO II.  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTÍCULO 3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ CUNDINAMARCA.** Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y su Plan Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$181.228.166.000) conforme con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>181.228.166.000</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>REGION METROPOLITANA</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.029.900.000</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.042.676.509</b>
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	9.042.676.509
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6.177.606.432
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.177.606.432
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.392.542.426

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	631.155.300
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	447.068.500
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	576.576.602
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	228.096.238
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	224.525.490
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	171.072.176
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	114.048.120
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	472.527.651
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	308.259.651
2.1.1.01.03.190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	164.268.000
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10.821.423.491</b>
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	243.011.181
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	243.011.181
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	39.248.049
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.870.860
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	195.892.272
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.578.412.310
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	61.761.364

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	35.448.482
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	23.483.891
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2.828.991
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.516.650.946
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.013.677.803
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	3.231.996.517
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.573.018.993
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	171.932.831
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	526.024.802
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.021.060.000</b>
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.000.000.000
2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.000.000.000
2.1.3.05.09.099	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	2.000.000.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	21.060.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	21.060.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	21.060.000



**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>1.144.740.000</b>
2.1.8.01	IMPUESTOS	763.160.000
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	763.160.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	381.580.000
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	381.580.000
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>REGION METROPOLITANA</b>	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>103.071.988.073</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>103.071.988.073</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>41.470.821.290</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>41.470.821.290</b>
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	40.320.030.490
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	240.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	910.790.800
<b>2.3.2.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS</b>	<b>61.601.166.783</b>
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9.503.000.000</b>
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	9.503.000.000
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>52.098.166.783</b>
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	52.098.166.783
<b>UNIDAD EJECUTORA 02</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD</b>	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>55.126.277.927</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>55.126.277.927</b>

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.126.277.927
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	55.126.277.927
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	55.126.277.927

**ARTÍCULO 4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.** Aprobar el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Regional de Movilidad y su Plan Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000) conforme con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>992.000.000</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>31.200.000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>31.200.000</b>
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	11.200.000
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>960.800.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>960.800.000</b>
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	248.152.970
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	710.147.030
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>8.000.000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>8.000.000</b>
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.000.000
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD</b>	

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000

**CAPÍTULO V.  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 5. NORMATIVA APLICABLE.** Las disposiciones generales del presente acuerdo se encuentran enmarcadas en lo establecido por la Constitución Política de Colombia, la Ley Orgánica 2199 de 2022, el Acuerdo Regional 04 de 2023 y en lo no reglamentado por el estatuto presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca respecto a la programación, ejecución y control del presupuesto, se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en las leyes orgánicas de presupuesto nacional y sus decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO 6. CAMPO DE APLICACIÓN.** Estas disposiciones generales rigen para los órganos y entidades que conforman el presupuesto general de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

**ARTÍCULO 7. PLAN ANUAL DE INVERSIONES.** El plan de inversiones es un instrumento de planificación financiera que hace parte del presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Región Metropolitana.

**ARTÍCULO 8. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DE TESORERÍA.** La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca podrá colocar transitoriamente los excedentes de liquidez de tesorería en depósitos a término, títulos valores, encargos fiduciarios, en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, aplicando por analogía los parámetros establecidos por el Decreto Nacional 1525 de 2008 para entidades territoriales.

**ARTÍCULO 9. RECURSOS DEL BALANCE.** Los recursos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, que al cierre de la vigencia fiscal 2025, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, se incorporarán en la siguiente vigencia como recursos del balance.

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*"Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones"*

**Parágrafo.** Los recursos definidos en los artículos 10 y 12 del Estatuto Presupuestal de la Región, proyectados y apropiados por concepto del superávit presupuestal, serán susceptibles de modificación según lo establece el artículo 22 del mismo Estatuto, en caso de ser necesario.

**ARTÍCULO 10. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS.** Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, internet, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2024 se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2025.

**ARTÍCULO 11. PAGO DE EMOLUMENTOS DE NÓMINA.** La Región Metropolitana propenderá por el pago de los gastos de personal en la vigencia que sean causados. No obstante, para los servidores públicos de las entidades que conforman el Presupuesto Anual de la Región Metropolitana, la prima de vacaciones, la indemnización de vacaciones, la bonificación por recreación, los auxilios de cesantías, pensiones, auxilios funerarios a cargo de las entidades, así como los impuestos, contribuciones parafiscales, intereses y/o sanciones, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación afectando el rubro que les dio origen o su homólogo en el -catálogo de clasificación presupuestal vigente.

**ARTÍCULO 12. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2024.

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN**  
Presidente

  
**LUIS FELIPE LOTA**  
Secretario Técnico

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –  
CUNDINAMARCA  
(cifras en pesos corrientes)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
1	INGRESOS	181.228.166.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	86.829.900.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86.829.900.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.829.900.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	86.829.900.000
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	86.829.900.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	94.398.266.000
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	94.398.266.000
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	94.398.266.000

**ANEXO 2**

**PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES REGIÓN  
METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA  
(cifras en pesos corrientes)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	181.228.166.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.029.900.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	9.042.676.509
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	9.042.676.509
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	6.177.606.432

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>6.177.606.432</b>
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	3.480.794.436
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	197.733.021
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	214.680.775
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	107.290.384
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	703.296.736
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	475.200.498
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	228.096.238
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.473.811.080
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>2.392.542.426</b>
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	631.155.300
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	447.068.500
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	576.576.602
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	228.096.238
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	224.525.490
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	171.072.176
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	114.048.120
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>472.527.651</b>
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	308.259.651

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	288.921.908
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	19.337.743
2.1.1.01.03.190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES	164.268.000
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10.821.423.491</b>
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	243.011.181
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	243.011.181
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	39.248.049
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	6.773.950
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	6.773.950
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	32.474.099
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	31.168.800
2.1.2.01.01.003.05.05	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	1.305.299
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.870.860
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	7.870.860
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	7.870.860
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	195.892.272
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	195.892.272

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	195.892.272
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	195.892.272
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	195.892.272
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>10.578.412.310</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>61.761.364</b>
<b>2.1.2.02.01.002</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>35.448.482</b>
<b>2.1.2.02.01.00203</b>	<b>PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	<b>16.589.926</b>
2.1.2.02.01.002032381101	CAFÉ TRILLADO EXCELSO	12.012.323
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	4.577.603
<b>2.1.2.02.01.00204</b>	<b>BEBIDAS</b>	<b>1.917.239</b>
2.1.2.02.01.0020424410	AGUAS EMBOTELLADAS, SIN EDULCORANTES O AROMATIZADAS; HIELO	1.917.239
<b>2.1.2.02.01.00207</b>	<b>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</b>	<b>913.612</b>
2.1.2.02.01.0020727190	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS)	913.612
<b>2.1.2.02.01.00208</b>	<b>TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR</b>	<b>504.598</b>
2.1.2.02.01.002082823814	CHALECOS Y PRENDAS SIMILARES DE TEJIDOS PLANOS	504.598
<b>2.1.2.02.01.00209</b>	<b>CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO</b>	<b>15.523.107</b>



**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.002092929012	PARTES Y ACCESORIOS PARA ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	15.523.107
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	23.483.891
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	9.353.875
2.1.2.02.01.003023212901	PAPEL BOND	123.201
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES	822.553
2.1.2.02.01.003023215306	CAJAS DE CARTÓN LISO	96.307
2.1.2.02.01.003023219202	SOBRES DE MANILA	16.848
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	4.007.055
2.1.2.02.01.003023219907	VASOS DE PAPEL O CARTÓN	1.587.039
2.1.2.02.01.003023219999	ARTÍCULOS N.C.P. DE PULPA DE PAPEL O CARTÓN	2.632.301
2.1.2.02.01.003023270101	LIBRETAS Y ANÁLOGOS	68.571
2.1.2.02.01.00304	<b>QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>63.536</b>
2.1.2.02.01.00304 3413999	ALCOHOLES N.C.P.	63.536
2.1.2.02.01.00305	<b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</b>	<b>5.092.648</b>
2.1.2.02.01.003053529901	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA	145.209
2.1.2.02.01.003053532201	DETERGENTES EN POLVO	179.874
2.1.2.02.01.003053532202	DETERGENTES LÍQUIDOS	4.278.920
2.1.2.02.01.003053542006	PEGANTES SINTÉTICOS	60.000

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003053549952	CINTAS Y PAPELES ESPECIALES PARA CORRECCIÓN Y BORRADO DE TEXTOS	428.645
<b>2.1.2.02.01.00306</b>	<b>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>	<b>6.937.440</b>
2.1.2.02.01.003063626001	GUANTES DE CAUCHO	251.876
2.1.2.02.01.003063627009	CHUPAS Y ACCESORIOS DE CAUCHO PARA SANITARIOS	9.178
2.1.2.02.01.003063627018	BORRADORES DE CAUCHO	34.517
2.1.2.02.01.003063692007	CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	23.623
2.1.2.02.01.003063693001	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA SERVICIOS SANITARIOS	2.349.616
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	4.049.922
2.1.2.02.01.003063694003	VASOS Y JARROS DE MATERIAL PLÁSTICO	183.980
2.1.2.02.01.003063694015	ESPONJAS Y SIMILARES DE PLÁSTICO ESPUMADO FLEXIBLE	34.728
<b>2.1.2.02.01.00307</b>	<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.</b>	<b>198.299</b>
2.1.2.02.01.003073719305	VASOS Y JARROS DE VIDRIO	79.325
2.1.2.02.01.003073722103	VAJILLAS DE PORCELANA	118.974
<b>2.1.2.02.01.00308</b>	<b>MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</b>	<b>1.838.093</b>
2.1.2.02.01.0030838911	PLUMAS, ESTILÓGRAFOS PARA CALCAR, LÁPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LÁPICES DE COLORES, LÁPICES DE MINA, LÁPICES DE PINTURA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR	1.838.093
2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	120.189
2.1.2.02.01.003083891104	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	586.481

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	48.017
2.1.2.02.01.003083891107	LÁPICES DE COLORES	1.010
2.1.2.02.01.003083899302	ESCOBAS	203.457
2.1.2.02.01.003083899314	TRAPEADORES	97.536
2.1.2.02.01.003083899318	PARTES PARA ESCOBAS Y CEPILLOS	39.018
2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	742.385
<b>2.1.2.02.01.004</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>2.828.991</b>
<b>2.1.2.02.01.00402</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>2.337.199</b>
2.1.2.02.01.004024291207	OLLETAS, LECHERAS, CAFETERAS Y SIMILARES, ESMALTADOS	2.184.764
2.1.2.02.01.004024291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	39.140
2.1.2.02.01.004024299201	MANGOS METÁLICOS	85.148
2.1.2.02.01.004024299502	CLIPS	28.147
<b>2.1.2.02.01.00404</b>	<b>MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>	<b>43.108</b>
2.1.2.02.01.004044491504	MÁQUINAS DOSIFICADORAS Y MEZCLADORAS DE PLÁSTICOS	43.108
<b>2.1.2.02.01.00405</b>	<b>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>	<b>448.684</b>
2.1.2.02.01.004054516003	ENGRAPADORAS PARA OFICINA	223.657
2.1.2.02.01.004054516004	PERFORADORAS	89.084
2.1.2.02.01.004054516005	SACAGANCHOS	40.541
2.1.2.02.01.0040545272	UNIDADES REMOVIBLES DE ALMACENAMIENTO	95.402

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>10.516.650.946</b>
<b>2.1.2.02.02.006</b>	<b>COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>1.013.677.803</b>
<b>2.1.2.02.02.00603</b>	<b>ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS</b>	<b>30.000.000</b>
2.1.2.02.02.0060363399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	30.000.000
<b>2.1.2.02.02.00604</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>	<b>940.806.723</b>
2.1.2.02.02.0060464114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	877.626.723
2.1.2.02.02.0060464241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AEROTAXI	63.180.000
<b>2.1.2.02.02.00608</b>	<b>SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERIA</b>	<b>42.871.080</b>
2.1.2.02.02.0060868021	SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL	42.871.080
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING</b>	<b>3.231.996.517</b>
<b>2.1.2.02.02.00701</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</b>	<b>363.199.443</b>
2.1.2.02.02.0070171355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	255.997.052
2.1.2.02.02.0070171359	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	107.202.391
<b>2.1.2.02.02.00702</b>	<b>SERVICIOS INMOBILIARIOS</b>	<b>2.868.797.074</b>
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	2.600.365.434

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	268.431.640
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>5.573.018.993</b>
<b>2.1.2.02.02.00802</b>	<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</b>	<b>1.569.600.000</b>
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	1.569.600.000
<b>2.1.2.02.02.00803</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</b>	<b>3.641.824.000</b>
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	1.128.000.000
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	816.000.000
2.1.2.02.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	276.000.000
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	396.000.000
2.1.2.02.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	33.400.000
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	992.424.000
<b>2.1.2.02.02.00804</b>	<b>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</b>	<b>119.361.352</b>
2.1.2.02.02.0080484120	SERVICIO TELEFONIA FIJA ( ACCESO)	4.635.720
2.1.2.02.02.0080484131	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	13.798.512
2.1.2.02.02.0080484222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	100.927.120
<b>2.1.2.02.02.00805</b>	<b>SERVICIOS DE SOPORTE</b>	<b>164.283.186</b>
2.1.2.02.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	58.125.600

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR (Pesos)</b>
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	86.157.586
2.1.2.02.02.0080585961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	20.000.000
<b>2.1.2.02.02.00806</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>77.950.455</b>
2.1.2.02.02.0080686312	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	52.891.372
2.1.2.02.02.0080686330	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERIA ( A COMISIÓN O POR CONTRATO)	25.059.083
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>171.932.831</b>
<b>2.1.2.02.02.00902</b>	<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>10.530.000</b>
2.1.2.02.02.009029291	OTROS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	10.530.000
<b>2.1.2.02.02.00904</b>	<b>SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>24.512.831</b>
2.1.2.02.02.0090494110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	19.147.646
2.1.2.02.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECHOS	5.365.185
<b>2.1.2.02.02.00906</b>	<b>SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>	<b>136.890.000</b>
2.1.2.02.02.0090696590	OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	136.890.000
<b>2.1.2.02.02.010</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>526.024.802</b>
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.021.060.000</b>
<b>2.1.3.05</b>	<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	<b>2.000.000.000</b>
2.1.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.000.000.000

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.3.05.09.099	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	2.000.000.000
<b>2.1.3.07</b>	<b>PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES</b>	<b>21.060.000</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO</b>	<b>21.060.000</b>
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	21.060.000
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>1.144.740.000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>763.160.000</b>
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	763.160.000
<b>2.1.8.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>381.580.000</b>
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	381.580.000
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>REGION METROPOLITANA</b>	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>103.071.988.073</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>103.071.988.073</b>
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.470.821.290
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	41.470.821.290
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	40.320.030.490
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	240.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	910.790.800
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	61.601.166.783
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.503.000.000
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	9.503.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	52.098.166.783
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	52.098.166.783
<b>UNIDAD EJECUTORA 02</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD</b>	

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>55.126.277.927</b>
<b>2.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>55.126.277.927</b>
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.126.277.927
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	55.126.277.927
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	55.126.277.927

**ANEXO 3**

**PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD  
(cifras en pesos corrientes)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>1.1.02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.000.000.000</b>
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.000.000.000
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	2.000.000.000

**ANEXO 4**

**PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD  
(cifras en pesos corrientes)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>992.000.000</b>



**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
<b>2.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>31.200.000</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>31.200.000</b>
<b>2.1.2.01.01.003</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	<b>20.000.000</b>
<b>2.1.2.01.01.003.03</b>	<b>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>	20.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	20.000.000
<b>2.1.2.01.01.005</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>11.200.000</b>
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	11.200.000
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	11.200.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	11.200.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	11.200.000
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>960.800.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>960.800.000</b>
<b>2.1.2.02.02.007</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING</b>	<b>248.152.970</b>
<b>2.1.2.02.02.00702</b>	<b>SERVICIOS INMOBILIARIOS</b>	<b>248.152.970</b>
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	224.961.677
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	23.191.293
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>710.147.030</b>
<b>2.1.2.02.02.00802</b>	<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</b>	<b>179.200.000</b>
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	179.200.000
<b>2.1.2.02.02.00803</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</b>	<b>480.000.000</b>
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	64.000.000
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	128.000.000

**ACUERDO REGIONAL No. 023**  
**(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	64.000.000
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	64.000.000
2.1.2.02.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	96.000.000
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	64.000.000
<b>2.1.2.02.02.00804</b>	<b>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</b>	<b>14.690.993</b>
2.1.2.02.02.0080484222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	14.690.993
<b>2.1.2.02.02.00805</b>	<b>SERVICIOS DE SOPORTE</b>	<b>33.256.037</b>
2.1.2.02.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	9.687.600
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	15.496.264
2.1.2.02.02.0080585999	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.	8.072.173
<b>2.1.2.02.02.00806</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>3.000.000</b>
2.1.2.02.02.0080686312	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD ( A COMISIÓN O POR CONTRATO)	1.500.000
2.1.2.02.02.0080686330	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERIA ( A COMISIÓN O POR CONTRATO)	1.500.000
<b>2.1.2.02.02.009</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>2.500.000</b>
<b>2.1.2.02.02.00904</b>	<b>SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>2.500.000</b>
2.1.2.02.02.0090494110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.500.000
2.1.2.02.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE OTROS DESECHOS	1.000.000
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>8.000.000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>8.000.000</b>
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.000.000
<b>UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD</b>	
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.000.000.000</b>

**ACUERDO REGIONAL No. 023  
(04 de diciembre de 2024)**

*“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.000.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000

**ANEXO 5**

**PLAN ANUAL DE INVERSIONES REGIÓN METROPOLITANA 2025  
(cifras en pesos corrientes)**

BPIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR (Pesos)
20231400230001	Elaboración de estudios diseños y construcción del intercambiador vial en la intersección de la Avenida Medellín (Calle 80) con Avenida Las Quintas (Carrera 119) y la Carrera 120 en Bogotá	Propios	55.126.277.927
20241400230001	Implementación y fortalecimiento de procesos participativos incidentes en los asuntos de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca	Propios	4.028.170.000
20241400230002	Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana. Bogotá D.C. Cundinamarca	Propios	26.072.588.067
20241400230003	Fortalecimiento de la Capacidad Organizacional y Tecnológica de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca	Propios	6.533.276.160
20241400230004	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias de transporte público de pasajeros metropolitano y regional en Cundinamarca	Propios	51.058.439.490
20241400230005	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la seguridad alimentaria metropolitana y regional en Cundinamarca	Propios	15.379.514.356
<b>TOTAL</b>			<b>158.198.266.000</b>